

**ACTA NUMERO SIETE:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día diecinueve de julio del año dos mil dieciocho; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El concejo municipal en el uso de sus facultades legales, ante solicitud de la UACI, ACUERDA: aprobar las bases de licitación pública del proyecto “Construcción de Kiosko en parque de Barrio San Antonio, Municipio de La Palma” se dan instrucciones a UACI a publicar las bases en Comprasal y diario de circulación nacional; CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a UACI.

**ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo municipal en el uso de sus facultades legales, ante solicitud de la UACI, ACUERDA: aprobar los Términos de Referencia del proyecto “Techo con estructuras metálicas del costado norte y sur de los graderíos del complejo deportivo Cuna de La Paz La Palma” se dan instrucciones a UACI a publicar los Términos de Referencia en Comprasal; CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a UACI.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo municipal en el uso de sus facultades legales, ante solicitud de la señora Ana Esperanza Murcia de Rodríguez del Barrio El Manzanar quien solicita una obra de mitigación debido a las condiciones del tipo del suelo que se presenta que tiene como resultado la inestabilidad de la vivienda donde reside con el peligro de derrumbe, y realizada la inspección técnica del encargado de la Unidad Ambiental quien constato el riesgo, este concejo, ACUERDA: Priorizar la obra de mitigación que consiste en un muro de contención solicitada por la señora Ana Esperanza Murcia debido al riesgo de inestabilidad que pone en peligro las vidas de los habitantes que residen en la vivienda, se dan instrucciones al Jefe de la Unidad Ambiental a que priorice dicha obra de mitigación; CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Jefe de Unidad Ambiental.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El concejo municipal en el uso de sus facultades legales, ante la solicitud del señor Carlos Alfredo Alvarado del Barrio La Cruz quien manifiesta que a la altura de calle al colegio Clara Quiroz no existe cordón cuneta lo cual genera inestabilidad en la parte baja del talud afectando a las viviendas que se encuentran en la parte baja del talud, ante dicha situación, este concejo, ACUERDA: Priorizar obra de mitigación que consiste en realizar dos canaletas que irían a una caja colectora solicitado por el señor Carlos Alvarado debido al riesgo de deslizamiento del talud y el peligro que corren las personas que viven en la parte baja del talud, se dan instrucciones al Jefe de Unidad

Ambiental a que priorice dicha obra de mitigación; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Jefe de Unidad Ambiental.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo municipal en el uso de sus facultades que le concede el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal y tomando en cuenta la situación generada con la Asociación Cayaguanca a la que este municipio es socio y dado que hemos sido excluidos de la participación de todos los organismos de dirección y control por razones políticas, sin tener en consideración la petición formal que realizamos en conjunto con el gobierno de San Ignacio y San Fernando, habiendo obtenido una respuesta confortativa de parte de los miembros que conforma la dirección de la asociación, consideramos entonces que la asociación ha perdido el objetivo principal de generar RELACIONES DE COOPERACION entre los municipios socios, en busca del bien común y de la asociatividad municipal y que los intereses políticos partidarios ha generado a los municipios representados en la junta directiva de la asociación, con amplia mayoría para buscar sus propios intereses, olvidándose de los intereses de la micro región, por tal razón, **ACUERDA:** I. Renunciar a la asociación de municipios Cayaguanca, por lo que a partir de esta fecha ya no somos socios; II. Notificar a ISDEM para que se suspenda a partir de este mes de Julio el descuento que se hace del 0.5% FODES a favor de la Asociación Cayaguanca, por ya no ser parte de la misma; III. Informar al Viceministerio de Vivienda nuestra decisión de renunciar a la Asociación Cayaguanca, por lo que al mismo tiempo nuestro municipio deja de ser parte de la OPLAGEST, por lo tanto, todos los cobros por permisos deberán tramitarse en la Alcaldía de La Palma, cuando apliquen y las tasas deberán estar a favor de la municipalidad; IV. Informar a COMURES y otras instituciones. Este acuerdo fue tomado por 5 votos a favor y 3 abstenciones quienes manifestaron que salvan el voto por no haber escuchado a los representantes de la Mancomunidad Cayaguanca, quienes se abstuvieron fueron los concejales Luis Ernesto Guillen, Oscar Benjamín Jiménez Contreras y Jose Saúl Aguilar. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Junta Directiva Mancomunidad Cayaguanca, ISDEM, Viceministerio de Vivienda, COMURES, CONAMYPE, Ministerio de Medio Ambiente.

**ACUERDO: NUMERO SEIS:** El concejo municipal en el uso de sus facultades que le concede el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal; **ACUERDA:** Aprobar fijación de fianzas de fidelidad para refrendarios de cheques por un valor de MIL DOLARES \$ 1,000.00 cada uno, a los señores Ingeniero Mario Adelmo Urbina González y Carlos Manuel Guzmán Pérez por el plazo de un año, a partir de esta fecha. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo municipal en el uso de sus facultades que le concede el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal; **ACUERDA:** Contratar servicios de alimentación y hospedaje para cuatro empleados del Ministerio de Obras Publicas a la base del convenio de trabajo interinstitucional del proyecto de mejoramiento de calles en el municipio de La Palma, se dan instrucciones a UACI para que elabore el contrato y a Alcalde Municipal a que firme el documento; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI y Alcalde Municipal.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo municipal en el uso de sus facultades que le concede el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal; **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica del proyecto “Empedrado fraguado con superficie de concreto de 7 centímetros en cantón Las Granadillas, La Palma, Chalatenango” por un monto de Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Diez con 31/100 dólares (\$47,810.31); se dan instrucciones a UACI para que inicie proceso de elaboración de Términos de Referencia para proceso de libre gestión; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo municipal en el uso de sus facultades que le concede el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal ante la carga de trabajo que se da en la Unidad de Proyectos por los diversos procesos de infraestructura que se dan en el municipio; destacando que en la Unidad mencionada se cuenta solo un recurso por lo que este concejo **ACUERDA:** Autorizar la contratación del Arquitecto Oscar Mauricio García Dubon bajo la modalidad de Prestación de Servicios por el periodo de Agosto a Diciembre del presente devengando los honorarios de Cuatrocientos Cincuenta Dólares (\$450.00), como auxiliar de la Unidad de Proyectos se dan instrucciones a UACI para que elabore contrato, al alcalde que firme contrato y al tesorero que erogue los fondos; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El concejo municipal en el uso de sus facultades que le concede el artículo 3 numeral 3 del Código Municipal; **ACUERDA:** autorizar la apertura de cuentas para la ejecución de los siguientes proyectos: I- AMLP/SG-SICA Proyecto BE1/Territorios Inclusivos: Construyendo oportunidades (\$ 18,000.00). II-AMLP/SG-SICA Proyecto BE1/Techo con estructuras metálicas del costado norte y sur de los graderíos del complejo deportivo Cuna de la Paz La Palma (\$ 10,231.28) III- AMLP/SG-SICA Proyecto BE1/ Construcción de kiosco en parque del barrio San Antonio (\$ 52,895.25). **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo municipal en el uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FONDO/CARPETA</b>
Javier Edelberto Vásquez Díaz	\$ 107.00	Mantenimiento y reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal 2018.
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 75.00	Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el municipio de la palma 2018.
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 122.50	Recolección y Disposición Final de desechos sólidos del municipio de La Palma 2018

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FONDO/CARPETA</b>
Marvin Leonel Hernández Guillen	\$ 150.00	Mantenimiento y reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal 2018.
Buenaventura Hernández Trujillo	\$ 130.00	Funcionamiento
Yolanda Henríquez de Martínez	\$ 948.27	Apoyo al deporte del municipio de La Palma 2018.
Yolanda Henríquez de Martínez	\$ 375.00	Apoyo al deporte del municipio de La Palma 2018.
Doren Ely Ochoa Pineda	\$ 524.00	Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el municipio de la palma 2018.
Doris Madai Deras de Alvarado	\$ 72.00	Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el municipio de la palma 2018
Lonas Decorativas SA. De CV	\$ 3,859.99	Fondos Propios
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 91.20	Mantenimiento y reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal 2018.
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 27.80	Mantenimiento y reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal 2018.
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 54.60	Mantenimiento y reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal 2018.
PRNOBIS SA DE CV.	\$ 1,914.26	Recolección y Disposición Final de desechos sólidos del municipio de La Palma 2018
PRNOBIS SA DE CV	\$ 1,543.44	Recolección y Disposición Final de desechos sólidos del municipio de La Palma 2018
Alberto Salvador Reyes Cruz	\$ 288.00	Fondos Propios
COSASE SA de CV	\$235.60	Fondos Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 6.25	Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el municipio de la palma 2018.
Leonor Aguilar de Espinoza	\$ 16.00	Apoyo a la mujer del municipio de la palma 2018
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 246.25	Apoyo a la mujer del municipio de la palma 2018
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 10.59	Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el municipio de la palma 2018.
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$44.35	Funcionamiento

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FONDO/CARPETA</b>
Koormaos SA de CV	\$ 78.00	Apoyo a la niñez y adolescencia del municipio de la palma 2018
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 49.50	Funcionamiento
José Francisco López López	\$50.00	Apoyo a persona de escasos recursos económicos en el municipio 2018
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 21.30	Apoyo a persona de escasos recursos económicos en el municipio 2018
Luis Alberto Erazo Sola	\$ 53.00	Funcionamiento
Luis Alberto Erazo sola	\$ 296.00	Funcionamiento
Luis Alberto Erazo Sola	\$279.27	Funcionamiento
Planilla de Pago	\$ 422.00	Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el municipio de la palma 2018.
Planilla de Pago	\$120.00	Apoyo a la Agricultura del municipio de La Palma 2018
Planilla de Pago	\$2,436.00	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles y ornamentos municipales de La Palma 2018.
Javier Edelberto Vásquez Díaz	\$ 100.00	Mantenimiento de alumbrado público en el municipio de la Palma 2018.
José Arnulfo Mata Guillen	\$ 1076.91	Funcionamiento
José Jaime Salguero Recinos	\$ 400.00	Mantenimiento y funcionamiento de vehículos propiedad de la municipalidad 2018.
José Jaime Salguero Recinos	\$25.00	Mantenimiento y funcionamiento de vehículos propiedad de la municipalidad 2018.
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 576.40	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles y ornamentos municipales de La Palma 2018.
Jorge Alberto Santos Ramos	\$54.10	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles y ornamentos municipales de La Palma 2018.
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 21.00	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles y ornamentos municipales de La Palma 2018.
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 294.95	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles y ornamentos municipales de La Palma 2018.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FONDO/CARPETA</b>
Carlos Alfredo Alvarado Peña	\$ 660.00	Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el municipio de la palma 2018
Doris Madai Deras de Alvarado	\$20.00	Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el municipio de la palma 2018
Jorge Alberto Santos Ramos	\$172.00	Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el municipio de la palma 2018
Jorge Alberto Santos Ramos	\$670.50	Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el municipio de la palma 2018
Dania Nineth Romero Avalos	\$36.00	Apoyo a la mujer del municipio de La Palma 2018
José Alfonso Murcia Murcia	\$ 68.00	Apoyo al deporte del municipio de la palma 2018
José Alfonso Murcia Murcia	\$ 68.00	Apoyo al deporte del municipio de la palma 2018
Alberto Salvador Reyes Cruz	\$ 330.00	Fondos Propios
Javier Edelberto Vásquez Díaz	\$ 618.00	Mantenimiento de alumbrado público en el municipio de la palma 2018.
Jorge Alberto Santos Ramos	\$50.10	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles y ornamentos municipales de La Palma 2018.
Central Hidráulica SA de CV	\$ 90.00	Mejoramiento de caminos rurales del municipio de la Palma 2018.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante solicitud de habitantes del barrio San Antonio que solicitan una maya sobre el muro del polideportivo pues afecta a los vecinos en el sentido que los balones sobrepasan el muro, ante ello este concejo **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud, se dan instrucciones a Unidad de Proyectos que realice la inspección técnica y se proceda a la colocación de la maya. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Unidad de Proyectos.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante solicitud de ADESCO Cantón El Gramal que solicitan se les done 4 mesas plegables grandes para usos comunales, este concejo **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y de compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante solicitud de personal docente del Complejo educativo Cantón Los Planes,

quienes solicitan colaboración para poder pagar un instructor de banda de paz, señor Ronald Jonatán Mejía Chacón este concejo **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud, por el periodo de un mes (del 15 de agosto al 15 de Septiembre) se dan instrucciones al Tesorero para que erogue la cantidad de doscientos dólares de fondos del proyecto apoyo a la educación del municipio La Palma 2018 y solicite los comprobantes respectivos **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Tesorero Municipal y UACI.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante solicitud del señor Santos Hilario Salvador director del C.E. 22 de Junio quien solicita 24 piñatas con sus respectivos dulces y 18 paquetes de galletas para poder celebrar el día del alumno el 25 de Julio, este concejo **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y de compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante solicitud del señor José Fernando Flores director del C.E. cantón El Gramal que solicita, se le donen 173 refrigerios, 12 piñatas con sus respectivos dulces para celebrar el día del alumno el día 27 de julio, este concejo **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y de compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante solicitud de ADESCO Cantón Los Horcones que manifiestan que por motivos de salud él señor Roberto Linares derrame, no puede caminar por lo que solicitan un par de muletas, este concejo **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y de compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante solicitud del cantón San José El Túnel quienes solicitan que se les apoye con el pago del instructor de banda de paz, Señor Gabriel Eduardo Ponce Navarrete por una cantidad de \$ 200.00, este concejo **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud por el periodo de un mes (del 15 de agosto al 15 de septiembre), se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y al tesorero municipal se eroguen fondos (\$ 200.00) de fondos del proyecto apoyo a la educación del municipio La Palma 2018 para el instructor de banda. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante solicitud de caserío la montaña San José Sacare quienes solicitan solaires para dos salones de clase, este concejo **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud, se dan instrucciones a jefe proyectos desarrolle una inspección técnica para cuantificar las solaires y posteriormente UACI para que inicie procesos de cotización y de compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI. Y Jefe de proyectos.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante solicitud de caserío Caballero Cantón el Gramal, quienes solicitan 20 camionadas de balastro, el rodo para que repare la calle que conduce a Caballero ya que en su mayoría de tramos por causa de las tormentas se encuentra en mal estado por lo que es necesario darle mantenimiento, este concejo **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y de compra del balastro **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante solicitud DE Junta Directiva del Club Deportivo La Palma, quienes solicitan, 6 balones marca Milán thermo pro Numero 5, 1 uniforme completo para 25 jugadores y 1 uniforme completo de presentación para 30 jugadores este concejo **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y de compra de los implementos deportivos **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante el mandamiento de pago de Compañía de Alumbrado Eléctrico CAESS, quienes han actualizado su facturación mensual de alumbrado público con un total de 354 luminarias, el incremento de lámparas ha generado una diferencia de energía consumida y no facturada cuyo monto asciende a la cantidad de TRESCIENTOS UNO CON 91/100 dólares este concejo **ACUERDA:** Aprobar pago a nombre de CAESS, se dan instrucciones a Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 301.91 de fondos propios **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Tesorero Municipal.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante solicitud de directiva intercantonal de la Palma, quienes solicitan, apoyo para la premiación de la final del torneo que consiste en uniforme, trofeo y medallas para el primer lugar; balón trofeo y medallas para el segundo lugar; y balón y trofeo para premiar lugares, trofeo para el goleador y trofeo y medalla para el mejor portero este concejo **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que inicie procesos de cotización y de compra de los implementos deportivos **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante solicitud de ADESCO Barrio El Transito, quienes solicitan un aporte de dos mil dólares (\$2,000.00) el cual se utilizara: en 25 docenas de cohetes, 15 docenas de bombas, 4 artistas para días alternos, batucada el día 5 para el desfile, banda regimental para 12 y 15, trofeos, corona y premiación, este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud por un monto de mil quinientos dólares (\$1,500.00), se dan instrucciones a Tesorero municipal para que erogue la cantidad de Fondos propios y UACI para que inicie procesos de cotización y compra. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal y UACI

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo municipal, en el uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** autorizar al departamento de Tesorería cancelar la planilla de sueldos correspondiente al mes de Julio de la cuenta de funcionamiento 25% por un valor de siete mil setecientos sesenta con 17/100 dólares (\$7760.17), se dan instrucciones al tesorero



municipal para que cancele dicha planilla de sueldos; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Tesorero Municipal.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo municipal, en el uso de sus facultades legales, ante el periodo de vacación del señor Fidencio Aguilar Lemus en las fechas del 16 al 30 de Julio del presente, y el señor Javier Alexander Henríquez García en las fechas del 16 al 30 de agosto del presente **ACUERDA:** Autorizar interinamente al señor José Reynaldo Raymundo Pineda para que retome las actividades dentro de la municipalidad que las personas mencionadas realizan por un monto quincenal de doscientos veinticinco dólares (\$225.00). **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Jefe de Unidad de Proyectos y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo municipal, en el uso de sus facultades legales ante solicitud de ADESCO Caserío Caballero quienes piden apoyo para pago de técnico de computación que se tiene en el Centro Escolar del Cantón EL Túnel pues no se cuenta con el recurso económico para pagar el mes de Julio y demás meses tampoco, este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud por un monto de Cien dólares (\$100.00) los meses de Julio a Octubre, se dan instrucciones a UACI para que elabore el contrato respectivo, al alcalde que firme contrato y al Tesorero para que erogue la cantidad estipulada de fondos propios, **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a UACI y Tesorero Municipal.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

---

Mario Adelmo Urbina González  
Alcalde Municipal

---

David Eleazar Rivera Hernández  
Síndico Municipal

---

Nehemías Uriel Flores Santamaría  
Primer Regidor Propietario

---

Ana Cecilia Hernández  
Segunda Regidora Propietaria

---

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez  
Tercera Regidora Propietaria

---

Luis Ernesto Guillen Rivera  
Cuarto Regidor Propietario

---

José Saúl Aguilar Santos  
Quinto Regidor Propietario

---

Oscar Benjamín Jiménez Contreras  
Sexto Regidor Propietario

---

Ignacio Marín Ochoa  
Primer Regidor suplente

---

Yesica Abigail De León Pérez  
Segundo Regidor Suplente

---

José David Aguilar Landaverde  
Tercer Regidor Suplente

---

Carlos Manuel Guzmán Pérez  
Cuarto Regidor Suplente

---

Carlos Alberto Vargas Galán  
Secretario Municipal